FACTORES DE VERIFICACION ECONOMICA

INDICES DE ORDEN FINANCIERO (solo para ítems 5, 8 y 11)

FACTOR FINANCIERO (Verifica Comité Económico) (CUMPLE O NO CUMPLE)

La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes será verificada con la última información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, el cual debe estar vigente y en firme.

Índices Financieros

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deben acreditar lo siguiente:

DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO:

a) Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del Contador Público que certifica los Estados Financieros como del Revisor Fiscal cuando esté obligado según la Ley, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no mayor a 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública; de igual forma fotocopia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

b) RUP con la información contable a 31-12-2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. "**Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP",** y cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del decreto 0019 de 2012 (RUP en firme).

Los proponentes extranjeros deberán presentar además del formato "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para Cumplir con los Requisitos Habilitantes", Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación propia del país de origen, en Pesos Colombianos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales deberán presentar individualmente la información requerida y se les evaluará los aspectos financieros sumando las variables que se utilizan para el cálculo de los índices financieros de cada uno de los integrantes, para posteriormente aplicarles la formula prevista en los términos de referencia, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen.

INDICADORES

Del formato de información financiera se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores, los cuales serán de cumplimiento. Estos se medirán de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Indicadores de Capacidad Financiera

a) Índice de Liquidez: Será igual o superior al 1.0, entendiéndose este como el resultado de la división entre activo corriente y el pasivo corriente.

b) Índice de Endeudamiento: Pasivo total dividido por activo total debe ser menor o igual al 65%

c) Razón de Cobertura de Interés: Unidad operacional dividida por los gastos de intereses deberá ser mayor o igual a 1.0 o indefinido.

d) Rentabilidad del patrimonio: La oferta deberá tener una rentabilidad del patrimonio igual o menor 1.0

e) Rentabilidad del activo: La oferta deberá tener una rentabilidad del activo igual o menor a 1.0

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa, esta certificación deberá estar expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.